



ESCRITURA  
DE: CANCELACION DE HIPOTECA  
OTORGADA POR: BANCO DEL PICHINCHA C.A.  
A FAVOR DE: PROPARTES S.A.  
CUANTIA INDETERMINADA

FUSION POR ABSORCION.  
INDURAMA S.A. Y PROPARTES S.A.  
CUANTIA 1.504'762.444

HIPOTECA ABIERTA  
OTORGA: INDURAMA S.A.  
A FAVOR DE: BANCO DEL PICHINCHA  
CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece el **Doctor Fabian Cueva Cueva** en su calidad de Representante Legal del Banco del Pichincha C. A. como se demuestra con el documento adjunto, comparecen también los **Señores economista Marcelo Jaramillo Crespo** en calidad de Gerente y representante legal de INDURAMA S.A., y el Ingeniero **José Vega Córdova** en calidad de Gerente de Propartes S.A: casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos

legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de cancelación de hipoteca y prohibición de enajenar, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA:**

**INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, el Doctor. Fabián Cueva y Cueva, en su calidad de Representante Legal del Banco del Pichincha C. A., como se demuestra con el documento adjunto.

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **PROPARTES S. A.**, constituyó hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco del Pichincha C. A., sobre un inmueble de su propiedad ubicado en la Panamericana Sur, Parroquia Baños, del cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno ante el señor Notario Cuarto de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade, e inscrita en el registro de la Propiedad de Cuenca, con los números ciento cuarenta y siete y doscientos veinte y dos de los registros de hipotecas y prohibiciones, respectivamente, el veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y uno. **SEGUNDA: CANCELACION.-** El Dr. Fabián Cueva y Cueva, en la calidad que interviene, cancela la hipoteca abierta y prohibición de enajenar referidas en la cláusula anterior, inmueble que tiene las linderaciones constantes en la referida escritura pública. La cuantía es indeterminada.



Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente F) Dr. Nicolás Muñoz Chávez matrícula quinientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. **SEGUNDA PARTE: FUSION POR ABSORCION: SEÑOR NOTARIO:**

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de fusión por absorción al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** al otorgamiento de la presente escritura comparece en calidad de Gerente General y representante legal de INDURAMA S.A. Economista Marcelo Jaramillo Crespo, legalmente autorizado por los accionistas. Prueba la calidad con la que comparece con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, vecino de esta ciudad y capaz para contratar. También comparece el ingeniero José Vega Córdova en su calidad de Gerente de PROPARTES S.A. legalmente autorizado por el único accionista de la compañía. Se adjunta su nombramiento como parte integrante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, vecino de esta ciudad, y capaz para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** INDURAMA S.A. se constituyó como Sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero de mil

novecientos setenta y dos, bajo el número veinte y uno. La Sociedad ha tenido en diferentes fechas y épocas reformas a los estatutos sociales. PROPARTES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario cuarto del cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número doscientos cuarenta y seis. La Sociedad ha tenido en diferentes fechas y épocas reformas a los estatutos Sociales. **TERCERO.- FUSION POR ABSORCION:** En la junta general de accionistas de INDURAMA S.A. celebrada el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve cuya acta certificada se adjunta a este instrumento, y en la junta general de accionistas de PROPARTES S.A. reunida el día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuya acta así mismo se encuentra adjunta a este instrumento, se resolvió, en la primera y por unanimidad de sus asistentes, autorizar al señor Gerente General de INDURAMA S.A. para que realice todos los tramites para la fusión por absorción de INDURAMA S.A. a Propartes S.A. y en la segunda que el señor Gerente del PROPARTES S.A. suscriba, a su vez, la escritura de fusión por absorción de esta compañía por parte de INDURAMA S.A. y la disolución anticipada de PROPARTES S.A. La fusión por absorción se realiza de tal manera que INDURAMA S.A. absorbe todo el activo y el pasivo de PROPARTES S.A. y aceptando la transferencia



del patrimonio de la compañía absorbida, al valor presente. No procede el aumento de capital de INDURAMA S.A. por ser ésta el único accionista de

**PROPARTES S.A. CUATRO.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE**

**INMUEBLES:** De acuerdo a las resoluciones anteriormente transcritas

PROPARTES S.A. debidamente autorizada por el Banco del Pichincha C.A.

quien mantiene una hipoteca y una prohibición de enajenar, transfiere a

favor de INDURAMA S.A. los inmuebles que se señalan a continuación: a)

un inmueble ubicado en el punto denominado La Calera de la parroquia

Baños, en el Cantón Cuenca, dentro de los siguientes linderos: Por el Norte,

con la calle de la lotización; Por el Sur con propiedades de N. Tenecela,

mojones de pencos como linderos; por el Este, la carretera Panamericana

Sur; y por el Oeste con propiedades de Gerardo Orellana, cerca de alambres

de púas al medio. Propartes S.A. adquirió esta propiedad mediante escritura

pública celebrada el primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho,

ante el señor Notario quinto del cantón Cuenca, e inscrita el tres de agosto

de mil novecientos ochenta y ocho bajo el número cuatro mil setecientos

cuarenta y siete del Registro de la Propiedad del mismo cantón. La

Compañía Ratificó su adquisición mediante escritura pública celebrada el

veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos ante el señor

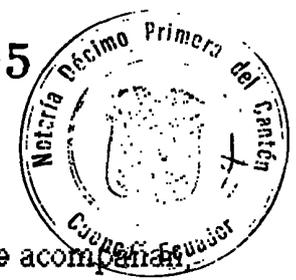
Notario segundo del Cantón Cuenca, inscrita el veinte y cuatro de junio de

mil novecientos noventa y dos bajo el número tres mil setecientos treinta y

dos del Registro de la propiedad del cantón Cuenca, Aceptaciones. b) Un inmueble ubicado en el punto denominado La Calera de la parroquia Baños, en el cantón Cuenca, dentro de los siguientes linderos: Por el Norte o pie, predio de Manuel Castro Carrión; Por el Sur, una calle; Por el Este, más propiedades de Propartes S.A y por el Oeste, con predio de Carmen Patiño. Propartes S.A. adquirió esta propiedad mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos ante el señor Notario segundo del cantón Cuenca, inscrita el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos bajo el número tres mil setecientos treinta y tres del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. c) Un inmueble ubicado en el punto denominado La Calera de la parroquia Baños, en el cantón Cuenca, dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con los lotes uno y dos de Propartes S.A. y N.N; por el Sur, la calle Villalobos; Por el Este, terrenos de Rosa Tenecela hoy de sus herederos; y por el Oeste con propiedades de N Alvarez, hoy de un señor Quito. Propartes S.A. adquirió esta propiedad mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el señor Notario cuarto de Cuenca, inscrita el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho bajo el número siete mil cuatrocientos treinta y ocho del Registro de la Propiedad número uno del cantón Cuenca. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este

Escritura 4

05



instrumento y hacer constar los documentos habilitantes que se acompañan

la cuantía de esta escritura es de mil quinientos cuatro millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro sucres, correspondiente al valor de la transferencia de dominio de los inmuebles. Muy atentamente,

Doctor Antonio Martínez Borrero Matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. **TERCERA PARTE: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas, a su cargo sírvase incorporar una de hipoteca abierta y prohibición de enajenar, al tenor de las siguientes estipulaciones: El **Doctor. Fabián Cueva y Cueva** a nombre y representación del **Banco del Pichincha C. A.**, en calidad de Gerente en la ciudad de Cuenca, por una parte y por otra, el economista **MARCELO JARAMILLO CRESPO** en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía **INDURAMA S. A.** como se demuestra con el documento adjunto, debidamente autorizado para suscribir este contrato, a quien se le llamará el deudor hipotecario, celebran el contrato hipotecario que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** El deudor hipotecario la Compañía **INDURAMA S. A.** constituye hipoteca especial y señaladamente a favor del Banco del Pichincha C. A. sobre dos inmuebles, de su propiedad que forman un solo cuerpo, ubicado entre la Panamericana Sur y la calle Villalobos, sector La Calera, Parroquia Baños, cantón Cuenca, provincia del Azuay, además por acuerdo de las partes, establece prohibición de enajenar sobre

el mismo inmueble que se hipoteca hasta la cancelación de las obligaciones que se adquieren debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro de la Propiedad del Cantón. El Banco del Pichincha C. A. por medio de su representante legal, declara que acepta la hipoteca que se constituye a su favor, así como la prohibición de enajenar. **SEGUNDA.-** La Hipoteca se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo dos mil trescientos treinta y nueve del Código Civil, para garantizar las obligaciones que el deudor hipotecario la Compañía INDURAMA S. A., tiene contraídas y las que contrajeren con el Banco, a consecuencia de las concesiones hecha y que en lo sucesivo le hiciere por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias y, en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con el Banco. **TERCERA.-** De los préstamos hechos y de los que en el futuro el Banco hiciere a la Compañía INDURAMA S. A., lo mismo de las obligaciones cedidas o endosadas al Banco provenientes de garantías o avales otorgados ante Bancos o Instituciones del exterior, en moneda nacional o extranjera, así como de las obligaciones que contrajere por los otros conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha dejado y se dejará constancia en los documentos públicos o privados suscritos por el deudor hipotecario la Compañía INDURAMA S. A. o en documentos que prueben o justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor del Banco, de las cuales aparezca la

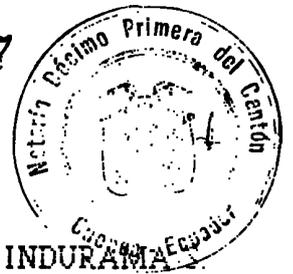
5



responsabilidad del deudor bastando para este efecto la simple afirmación que el Banco haga en la demanda. **CUARTA.**- Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos y obligaciones a los que se refieren las cláusulas precedentes, contraídas por el deudor hipotecario la Compañía INDURAMA S. A., directa o indirectamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan al Banco por cualquier causa o motivo. **QUINTA.**- La cancelación de uno o más préstamos y obligaciones parciales, en el plazo y condiciones que se hubiesen fijado en los correspondientes documentos, capacitará a el deudor hipotecario de la Compañía INDURAMA S. A. para efectuar otro u otros préstamos o contraer otras obligaciones de la indicada en la cláusula segunda, siendo facultativo para el Banco conceder o no tales préstamos o convenir en dichas obligaciones, por su sola y exclusiva voluntad. **SEXTA.**- Para la fijación de la cuantía de los préstamos u obligaciones convienen también de modo expreso que, en todo caso será el Banco quien la determine, sin que sea procedente reclamo alguno al respecto. **SÉPTIMA.**- El Banco del Pichincha C.A., aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído el deudor hipotecario la Compañía INDURAMA S. A., podrá exigir

en cualquier tiempo, todo lo que le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, en cualquiera de los casos siguientes:

a) Si el inmueble que se hipoteca, se vendiere o gravare en todo o en parte, sin conocimiento o consentimiento del Banco o se lo embargare por razón de otros créditos y obligaciones contraídas con terceros. b) Si el deudor hipotecario no conservaren los inmuebles que se hipotecan en buenas condiciones. c) Si dejaren de pagarse por dos años o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren a la propiedad hipotecada y los impuestos que afecten a los negocios establecidos o que se establecieren en ella. d) Si dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que el deudor hipotecario, tuviere con sus trabajadores y el Seguro Social por concepto de salarios, aportes, fondos de reserva, etcétera e) Si requerido el deudor hipotecario para que se presenten los comprobantes de pago que se indican en los literales c) o d), se negaren a exhibirlos. y; f) Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o comercialización de estupefacientes, o si se siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra los propietarios. Para los efectos previstos en los literales precedentes, convienen los contratantes en que no sea necesario prueba alguna para justificar el hecho o hechos que faculten al Banco acreedor para exigir el pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que el mismo hiciere en la demanda. **OCTAVA.**- Los linderos del inmueble



que se hipoteca por parte del deudor hipotecario la Compañía INDURAMA A., a favor del Banco del Pichincha C. A. según consta de los títulos de adquisición, son: **Lote número uno:** Por el Norte con una calle de la lotización; por el Sur con propiedades de N. Tenecela, mojones de pencas como lindero; por el Este, con la carretera Panamericana Sur; y por el Oeste con propiedades de Gerardo Orellana, cerca de alambre de púas al medio. El predio tiene una extensión aproximada de dos mil setecientos metros cuadrados, sobre el que se encuentran edificaciones. El lote número uno, fue adquirido por compra a la compañía Molino Italia C. Ltda. mediante escritura celebrada en la Notaría Quinta de Cuenca el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, con el número cuatro mil setecientos cuarenta y siete. **Lote número dos:** Por el norte en treinta y cinco metros ochenta centímetros con propiedades de Propartes S. A., y de otros; por el Sur, con la calle Villalobos, en dieciocho metros diez centímetros; por el Este, con la propiedad de los herederos de Rosa Tenecela, en cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros; y por el Oeste con propiedad del señor Quito, antes de N. Alvarez, en treinta y nueve metros cuarenta centímetros. El predio tiene una extensión de mil noventa y cuatro metros cuadrados, y cuenta con cerramiento y edificaciones. El lote número dos, fue adquirido mediante escritura de compra a Iván Pauta., otorgada el dos diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade inscrita en el Registro de la Propiedad

número uno de Cuenca, con el número siete mil cuatrocientos treinta y ocho el veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. Este inmueble compuesto de dos cuerpos pasa ha ser de propiedad de la compañía INDURAMA S. A. por fusión, como compañía absorbente de la compañía Propartes S. A. anterior propietaria del inmueble, mediante este mismo instrumento. Los linderos que se fijan son los más generales y es entendido que si alguna parte del inmueble no estuviera comprendida en ellos, quedará también hipotecada, porque es voluntad de los contratantes que el gravamen comprenda a la totalidad de dicho inmueble y alcanza a todos los aumentos y mejoras que se hubieren hecho y se hicieren en lo sucesivo. **NOVENA.**- El inmueble que se hipoteca por este contrato se halla libre de gravamen , de modo que la hipoteca que se constituye por este documento a favor del Banco del Pichincha C. A., conjuntamente con la prohibición de enajenar que se establece, serán los únicos gravámenes que afecten a este inmueble en lo posterior y esta hipoteca tendrá la calidad de primera de conformidad con la Ley. **DÉCIMA.**- Los contratantes para todos los efectos que se deriven del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Cuenca y para el caso de juicio se someten a los jueces competentes de la misma ciudad. El Banco del Pichincha C. A. y la Compañía INDURAMA S. A., por medio de sus representantes legales, de conformidad con la ley General de Instituciones del Sistema Financiero, publicada en el

Secretaría

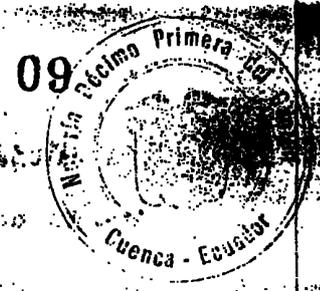


suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos treinta y nueve del  
doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, convienen  
expresamente en que el Banco del Pichincha C.A., podrá acogerse al  
procedimiento señalado en el título nueve, capítulo uno, artículo noventa y  
siete y siguientes de la Ley antes indicada, para el cobro de las obligaciones  
garantizadas por la hipoteca que se constituye en este contrato o al trámite  
ejecutivo a elección del Banco. **UNDÉCIMA.**- El deudor hipotecario se  
obliga a contratar un seguro contra incendio y otros riesgos, a juicio del  
banco, sobre el inmueble hipotecado, en caso de no hacerlo facultan al  
banco mutuante para que este a su arbitrio, contrate dicho seguro y se  
obliga a pagar al Banco del Pichincha C.A. los valores que erogare en razón  
de dicho contrato, prima o renovación del seguro con más los intereses  
calculados a la tasa máxima de libre contratación establecida para el Banco,  
a partir de la fecha en que el Banco hubiere efectuado dichos pagos y hasta  
la completa cancelación o reintegro. La póliza del seguro deberá emitirse a  
la orden del Banco mutuante, y en caso de siniestro, autorizan para que  
abone directamente el valor que perciba a los créditos garantizados por esta  
hipoteca. Si el Banco por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si  
hubiere dificultad en el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá  
por ello, siendo todos los riesgos de cuenta y cargo del deudor hipotecario.  
**DUODÉCIMA.**- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración

del presente contrato y los de cancelación de hipoteca, cuando llegue el caso, son de cuenta del deudor hipotecario al igual que los diversos contratos que se otorguen amparados por la hipoteca constituida por ésta escritura. Usted. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de ésta escritura. Quedan facultados los comparecientes para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca. Atentamente **Doctor Nicolás Muñoz Chávez** Abogado. Matrícula número quinientos ochenta y uno. **Se adjuntan Habilitantes.** Hasta aquí las minutas, las mismas que quedan transcritas. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en las Minutas insertas, las aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, las dejan elevadas a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes.-



J o d u o 8



# BANCO DEL PICHINCHA C.A.

Quito, 1 de agosto de 1998

**Doctor  
Fabián Cueva  
CUENCA  
Ciudad**

Tomando en cuenta su capacidad y experiencia bancaria, le nombro Gerente de la Sucursal Banco del Pichincha C.A. en la ciudad de Cuenca, a partir de la presente fecha hasta el 31 de julio de 1999.

De conformidad con la codificación de los estatutos vigentes, que consta en la escritura otorgada ante el Notario, Dr. Jorge W. Lara el 2 de junio de 1998, inscrita el 14 de julio de 1998 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, a usted corresponde la representación legal en todas las negociaciones, asuntos judiciales y extrajudiciales relacionadas con el Banco en las Provincias de Cañar y Azuay, durante el tiempo de su gestión. Se faculta a inscribir este nombramiento en los lugares indicados.

*W. G. ...*

Quiero expresarle mi complacencia por contar con su especial dedicación a los intereses del Banco a través de esa oficina.

Le reitero mi aprecio y suscribo de usted.

Muy Atentamente,

**Antonio Acosta Espinosa  
GERENTE GENERAL**

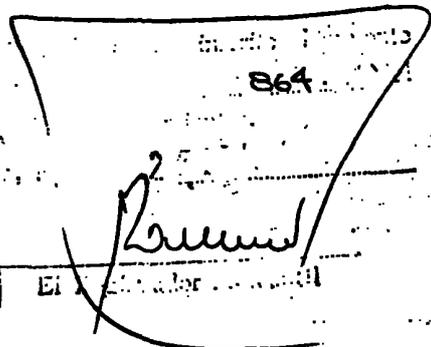
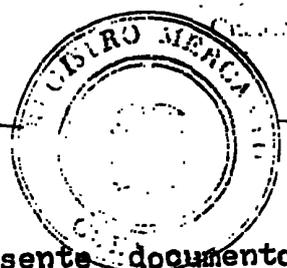
Acepto el cargo,

*[Handwritten signature of Fabián Cueva]*

**FABIAN CUEVA**

0100726850

Cuenca, 1 de agosto de 1998



DOY FE : Que, el presente documento en una sola fo-

*Volado nro 2 de*

ja útil, queda protocolizado en la Notaría Cuarta a mi cargo. Cuenca, Septiembre 25 de 1998. (firmado) A. Andra de S. Notario Número Cuatro. (Hay un sello).

Es igual al original que queda protocolizado en la Notaría Cuarta a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo día de su protocolización.

*Peru*  
EL NOTARIO. *M*

~~CUENCA - ECUADOR~~

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. CUENCA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998. El Registrador: *Peru*





# INDURAMA

Jueves 9

10



Cuenca, Marzo 22 de 1999

Econ.  
Marcelo Jaramillo Crespo  
CIUDAD

De mis consideraciones:

De acuerdo con los Estatutos que rigen a la Empresa el Directorio de la misma en sesión del 5 de Marzo de 1999, por unanimidad de votos procedió a elegir a Ud. para las funciones de Gerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo usted actuar en forma conjunta o por separado con el Subgerente General. Los Estatutos constan en la Escritura de Transformación celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el 27 de Septiembre de 1978, la misma que se encuentra inscrita con el No. 157 y en las Escrituras de Reforma de Estatutos del 6 de Agosto de 1981, inscrita con el No.-150; del 25 de Octubre de 1985, inscrita con el No.-233; del 20 de Mayo de 1988, inscrita con el No.-131; del 6 de Junio de 1989, inscrita con el No.- 138; del 11 de Septiembre de 1990, inscrita con el No.- 179; del 12 de Septiembre de 1991, inscrita con el No.-216; del 18 de Diciembre de 1992, inscrita con el No.-273, del 24 de Junio de 1993, inscrita con el No. 148; del 25 de Julio de 1994, inscrita con el No.- 197; del 7 Diciembre de 1995, inscrita con el No.- 341; del 15 de Diciembre de 1997, inscrita con el No.- 295; y del 13 de julio de 1998, inscrita con el No. 182.

Atentamente,

 **INDURAMA**

  
Econ. Juan Crespo Vique  
Presidente

Cuenca, Marzo 24 de 1999

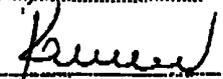
Señor Presidente:

Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.

  
Econ. Marcelo Jaramillo Crespo  
C.I. 010075742-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 296 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 13 ABR. 1999

  
El Registrador Mercantil  
INDURAMA S.A. se

**CERTIFICO:** Que la Empresa Industrial denominada "INDURAMA S.A." se

encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 2 de Octubre de 1975, registrada bajo el No. 185 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.-

Cuenca, 6 de Abril de 1999  
POR CÁMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA



Cuenca, Octubre 27 de 1997

Ing. Com.  
José Vega Córdova  
CIUDAD

De mis consideraciones:

El Directorio de PROPARTES S.A., en sesión del 24 de Octubre de 1997, por unanimidad de votos procedió a elegir a Ud. para las funciones de Gerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, y demás atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía, elevados a Escritura Pública ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, celebrada el 15 de Agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.- 246 en Octubre 4 de 1988; del 18 de Diciembre de 1992 e inscrita con el No.- 275 del Registro Mercantil, en Diciembre 24 de 1992.- del 21 de Junio de 1993, inscrita con el No.- 149, junio 24 de 1993; del 1 de Julio de 1994 e inscrita con el No.- 198 en Julio 25 de 1994.

Atentamente,

*Rosa V. Sotomayor*  
Rosa Vélez de Sotomayor  
PRESIDENTE

Cuenca, Octubre 28 de 1997

Señora Presidenta:

Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Com. José Vega

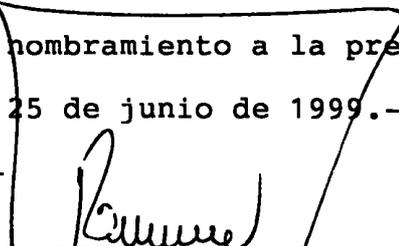
BOY FE Que la fotocopia en esta fecha queda inscrito el presente documento con el No. 25 de junio 97 original que se presentó para su inscripción.

Cuenca, a 11 NOV. 1997

*Alfonso Andrade Ormaza*  
Dr. Alfonso Andrade Ormaza  
Notario Cuarto del Cantón Cuenca

*Rosa Vélez de Sotomayor*  
El Registrador Mercantil

FICO: que, la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo, y que consta inscrito bajo el número 903 el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, este nombramiento a la presente fecha se encuentra vigente.- Cuenca, 25 de junio de 1999.- El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.-

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA.



# INDURAMA



## COMUNICACION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDURAMA S.A.

En la ciudad de Cuenca, el 5 de Marzo de 1999, a partir de las 17h00, en el local de la  
Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 se reúnen los Accionistas para  
atender a la convocatoria, la Junta General que dice:

### CONVOCATORIA

#### A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### DE LA COMPANIA INDURAMA S.A.

El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren  
los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la  
Compañía Sr. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Ordinaria que se  
celebrará el día Viernes 5 de Marzo de 1999, a partir de las 17h00, en el local de la  
Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 Sur, con el objeto de que  
la Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

- 1.- Informe de Labores del Gerente General.
- 2.- Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 1998.
- 3.- Informe del Comisario y de los Auditores Externos, correspondientes al  
Ejercicio Económico de 1998.
- 4.- Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 1998.
- 5.- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos en  
conformidad con el Art. Quinto.
- 6.- Designación de Directores Principales y Suplentes y fijación de sus honorarios.
- 7.- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente, y  
fijación de sus remuneraciones.
- 8.- Resolución sobre la fusión por absorción de Indurama S.A. a Propartes S.A.

Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía,  
antes de iniciar los informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los  
informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos.

Hecho en Cuenca, el día 22 de Febrero de 1999.

**GERENTE GENERAL**

Cuenca, Febrero 22 de 1999



# INDURAMA

- 2 -

El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole a la Econ. Marcelo Jaramillo Crespo para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 92.24% del Capital Suscrito, de acuerdo al siguiente listado:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>FORMA DE ASISTENCIA</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
Consensohold C. Ltd.	- (r) Sr. Marcelo Jaramillo M.	11.924.541
Econ. Juan Crespo V.	- Por sus propios derechos	455.480
Econ. Oswaldo Crespo	- Por sus propios derechos	5.658
Sr. Jorge León O.	- Por sus propios derechos	4.465
Sr. Marcelo Crespo V.	- Por sus propios derechos	511.943
Sra. Olga Antón de E.	- Por sus propios derechos	4.672
Sr. Juan Eljuri Antón	- Por sus propios derechos	7.463
<b>TOTAL:</b>		<b>12.914.222</b>

- 1.- INFORME DE LABORES DEL GERENTE GENERAL:** Luego de que se conocen el Informe de Gerencia, se aprueba, por unanimidad con un voto de aplauso para la administración por parte de los presentes.
- 2.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO DE 1998:** El Presidente, solicita que por Secretaría se de lectura del Balance General y Estado de Resultados, los mismos que son aprobados por unanimidad.
- 3.- INFORME DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1998.-** Se conoce El Informe de Comisario y el de Auditoría Externa, los que se aprueban, por unanimidad.
- 4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES:** En relación a las Utilidades obtenidas en el este ejercicio, se resuelve por unanimidad, que se destine a la:  

Utilidad Total:	S/ 7.000.778.681
- 15% para trabajadores:	S/ 1.162.372.809
- 25% Impuesto a la Renta	S/ 1.210.765.149
- 10% Reserva Legal	S/ 462.764.072
- Dividendo en efectivo equivalente al 20% del Capital Suscrito	S/ 2.800.000.000
- Y el saldo para Reserva Facultativa	S/ 1.364.876.651
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA:**  
En relación al punto 5 del orden del día se resuelve por unanimidad, no realizar el Aumento de Capital en el presente año.



## 6. DESIGNACION DE DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTES Y FIJACION DE HONORARIOS:

La Junta General aprueba la reelección de los miembros del Directorio, quedando por lo tanto el Directorio conformado por los siguientes Miembros:

- PRESIDENTE:** Econ. Juan Crespo Vintimilla
- DIRECTORES PRINCIPALES:** Sr. Marcelo Jaramillo Malo  
Ing. Francisco Ortega G.  
Sr. Marcelo Crespo Vega  
Sr. Santiago Jaramillo Crespo.
- DIRECTORES SUPLENTES:** Econ. Jorge Roca Arce  
Sr. Pablo Crespo Vintimilla  
Sra. Juana Catalina Jaramillo de C.

Además se fijan como honorarios para Directores, por asistencia a cada Sesión de Directorio, la suma de \$/800.000,00.

## 7. DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES:

La Junta General de Accionistas, en relación al punto 7 del orden del día, presenta la siguiente terna de firmas de Auditoría:

ACEVEDO & ASOCIADOS  
DELOITTE HASKING & SELLS  
SACOTO & ASOCIADOS

Y delega a la Administración para que una vez estudiadas las propuestas presentadas, realice la selección y contratación de la firma que realizará la Auditoría Externa, en el ejercicio de 1999.

Se designa Comisario Principal al Econ. Rosendo Avendaño y Comisario Suplente a la Sra. Luz de Muñoz, fijándose como honorarios, la suma de \$/. 2.000.000,00

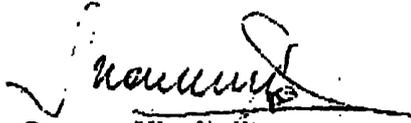
## 8. RESOLUCION SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE INDURAMA S.A. A PROPARTES S.A.:

En relación al punto 8 del orden del día, la Junta General aprueba por unanimidad la fusión por absorción de Indurama S.A. a Propartes S.A., sobre la siguiente base: absorbiendo Indurama S.A., todo el Activo y Pasivo de Propartes S.A. y aceptando la transferencia del Patrimonio de Propartes S.A., al valor presente. Además no procede el Aumento de Capital por ser Indurama la Absorbente, la única Accionista de la Absorbida, Propartes S.A.

Se adjuntan los Informes y Balances.

Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 19h00.

Atentamente,



Econ. Juan Crespo Vintimilla  
**PRESIDENTE**



Econ. Marcelo Jaramillo C.  
**SECRETARIO AD-HOC.**





## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE PROPARTES S.A.

En la ciudad de Cuenca, el día 12 de marzo de 1999 a las 17H00, el Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, en representación de INDURAMA S.A., propietaria de la totalidad del capital suscrito de PROPARTES S.A., resuelve constituirse en Junta General Universal. Se encuentra presente el Ing. José Vega Córdova, Gerente de PROPARTES S.A., a quien se solicita que actúe como Secretario, se tratan y aprueban los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe de Gerencia, de Comisario y Resolución sobre el Balance del ejercicio económico de 1998.
2. Destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico de 1998.
3. Designación de Comisario principal y suplente.
4. Disolución de PROPARTES S.A.
5. Fusión por absorción con INDURAMA S.A.
6. Traspaso de Patrimonio.

1. Se conoce el Informe de Gerencia, Comisario y el Balance General y de Resultados, los mismos que son aprobados.

2. En relación al destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho, se resuelve el que luego de que se hayan realizado las apropiaciones de ley respectivas, esto es 15% para los trabajadores, 25% para pago de Impuesto a la Renta y 10% para Reserva Legal, el remanente se constituye en Reserva Facultativa.

3. Se reelige a la Econ. Cecilia Torres como Comisario Principal y suplente al Econ. Rosendo Avendaño.

4. El Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, como representante de la totalidad del capital suscrito, resuelve la disolución anticipada de PROPARTES S.A., como paso previo a la fusión.



# PROPARTES

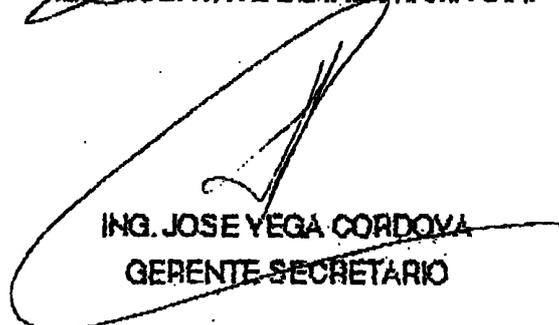
5. Además, se decide la fusión de PROPARTES S.A. con INDURAMA S.A., siendo la absorbente la segunda, según resolución tomada en Junta General Ordinaria de INDURAMA S.A., celebrada el 5 de marzo de 1999.

6. Se resuelve el traspaso del patrimonio de PROPARTES S.A., esto es absorbiendo INDURAMA S.A. todo el activo y pasivo de PROPARTES S.A. y aceptando la transferencia del patrimonio de PROPARTES S.A., al valor presente.

Sin otro punto que tratar, termina la sesión a las 18H30.

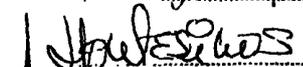
Atentamente,

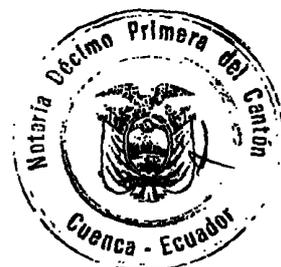
  
ECOMARCELO JARAMILLO CRESPO  
REPRESENTANTE DE INDURAMA S.A.

  
ING. JOSE YEGA CORDOVA  
GERENTE SECRETARIO

DOY FE Que la fotocopia en  
una hojas es igual al  
original que se presentó para  
su constatación.

Cuenca, a 25 de Junio/99.

  
Dra. Lilianna Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA





# INDURAMA

Factores 14

15



## BALANCE GENERAL

AL 24 DE junio DE 1999

### ACTIVO:

150.899.917.111

#### EFFECTIVO

8.945.860.499

Caja	634.622.686
Bancos: Moneda Nacional	1.854.785.284
Bancos: Moneda Extranjera	4.237.992.267
Depositos a Plazo: Mon. Nacional	2.218.460.262
Depositos a Plazo: Mon. Extranj.	0

#### CUENTAS POR COBRAR

81.826.944.471

Clientes	74.675.296.505
Funcionarios y Empleados	1.354.613.912
Deudores Diversos	5.797.034.054

#### INVENTARIOS

43.655.164.532

Producto Terminado	19.352.459.229
Mercaderías	3.419.954.500
Productos en Proceso	681.274.339
Materias Primas	15.139.374.804
Repuestos	2.569.115.263
Importaciones en Tránsito	2.492.986.397

#### PAGOS ANTICIPADOS:

1.597.000.691

Intereses Anticipados	464.273.324
Impuestos Anticipados	1.122.003.817
Otros Pagos Anticipados	10.723.550

#### PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

7.006.142.604

Propiedad Planta y Equipo:	
Terrenos	585.202.551
Edificios	3.614.276.768
Maquinaria	1.878.095.764
Equipos	300.629.937
Matrickería	691.225.542
Muebles y Enseres	2.380.615.064
Equipo de Computación	392.661.333
Vehículos	286.775.946
Depreciación de Activos Fijos	3.123.340.301

#### OTROS:

7.868.804.314

Inversiones Financieras	7.868.804.314
-------------------------	---------------



# INDURAMA

## BALANCE GENERAL AL 24 DE JUNIO DE 1999

TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO: **150,899,917,111**

PASIVO: **113,008,864,591**

**PASIVO CORRIENTE:**

OPERACIONAL: **14,020,783,621**

Proveedores	2,726,075,549
Otras Cuentas por Pagar	4,412,191,549
Retenciones al Personal	110,845,755
Participaciones	416,760,551
Impuestos por Pagar	828,704,224
Provisión Prestac. Sociales	986,608,872
Provisión Gastos Financieros	4,357,538,046
Otras Provisiones	182,059,075

FINANCIERO **96,816,236,811**

Obligaciones Mon. Nacional C.P.	56,905,943,761
Obligaciones Mon. Extranj. C.P.	39,910,293,050

PASIVO NO CORRIENTE: **2,171,844,159**

OTROS PASIVOS **2,171,844,159**

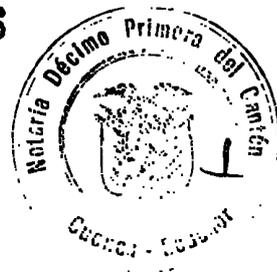
Reserva p<sup>a</sup> Jubilación Patronal

PATRIMONIO: **37,891,052,520**

Capital	14,000,000,000
Reservas	7,020,087,755
Reserva x Revaloriz. Patrimonial	9,407,844,070
Utilidad del Ejercicio	7,463,120,695

  
\_\_\_\_\_  
ECO. MARCELO JARAMILLO C.  
GERENTE GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
ECO. PATRICIA MOLINA N.  
CONTADOR(A) GENERAL



## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1° DE ENERO AL 24 DE JUNIO DE 1999

VENTAS NETAS:		61.820.057.878
COSTO DE VENTAS		31.965.751.746
<b>UTILIDAD BRUTA:</b>		<b>29.854.306.132</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>9.689.279.418</b>
GASTOS DE DISTRIBUCION	7.087.975.686	
GASTOS DE ADMINISTRACION	1.809.272.129	
OTROS GASTOS OPERACIONALES	792.031.603	
<b>UTILIDAD OPERATIVA:</b>		<b>20.165.026.714</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>18.597.741.981</b>
GASTOS FINANCIEROS	19.737.179.910	
DIFERENCIA DE CAMBIOS	-1.149.861.072	
DONACIONES	10.423.143	
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	0	
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>7.424.957.691</b>
INGRESOS FINANCIEROS	7.411.555.325	
OTROS INGS. NO OPERACIONALES	13.402.367	
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO:</b>		<b>8.992.242.424</b>
15% PARTICIPACION EMPLEADOS		0
IMPUESTO A LA RENTA		1.529.121.728
<b>UTILIDAD LIQUIDA:</b>		<b>7.463.120.695</b>

  
 ECO. MARCELO SARAMILLO C.  
 GERENTE GENERAL

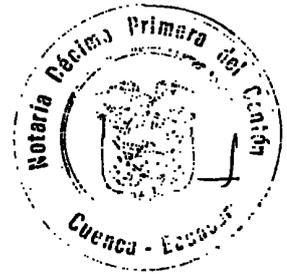
  
 ECO. PATRICIA MOLINA N.  
 CONTADOR(A) GENERAL



# PROPARTES

1 dieciseis 1999

17



## BALANCE GENERAL

Al 24 de junio de 1999.

### ACTIVO:

**5.981.218.777**

#### EFFECTIVO

**69.829.374**

Caja	0
Bancos: Moneda Nacional	12.477.490
Bancos: Moneda Extranjera	0
Depositos a Plazo: Mon. Nacional	57.351.884

#### CUENTAS POR COBRAR

**98.484.145**

Clientes	24.570.119
Funcionarios y Empleados	8.849.000
Deudores Diversos	65.065.026

#### INVENTARIOS

**4.012.973.017**

Producto Terminado	59.791.353
Mercaderias	277.599
Productos en Proceso	844.108.245
Materias Primas	2.929.015.199
Partes y Piezas	178.759.023
Importaciones en Tránsito	1.021.598

#### PAGOS ANTICIPADOS:

**111.275.278**

Intereses Anticipados	0
Impuestos Anticipados	111.275.278
Otros Pagos Anticipados	0

#### PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

**1.688.656.963**

Propiedad Planta y Equipo	
Terrenos	362.391.163
Edificios	1.438.989.780
Maquinaria	41.780.088
Matricería	459.312
Muebles y Enseres	260.105.323
Vehículos	880.000
Depreciación de Activos Fijos	415.948.703



# PROPARTES

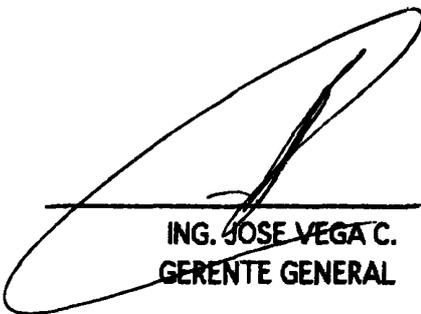
↓ diecisiete 17

18



BALANCE GENERAL  
AL 24 de junio de 1999.

<b>PASIVO:</b>		<b>1,251,315,303</b>
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
<b>OPERACIONAL:</b>		<b>1,251,315,303</b>
Financiamiento de Clientes	929,517,578	
Proveedores	26,019,653	
Otras Cuentas por Pagar	70,659,532	
Retenciones al Personal	10,920,000	
Participaciones	82,911,657	
Impuestos por Pagar	73,900	
Provisión Prestac. Sociales	126,612,983	
Otras Provisiones	4,600,000	
<b>PATRIMONIO:</b>		<b>4,729,903,474</b>
<b>CAPITAL Y RESERVAS:</b>		<b>4,729,903,474</b>
Capital	2,000,000,000	
Reservas	1,795,489,578	
Reserva X Revalorizac. Patronal	934,413,896	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:</b>		<b>5,981,218,777</b>

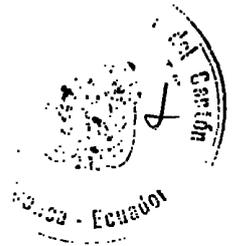
  
ING. JOSE VEGA C.  
GERENTE GENERAL

  
ECO. PATRICIA MOLINA N.  
CONTADOR(A) GENERAL



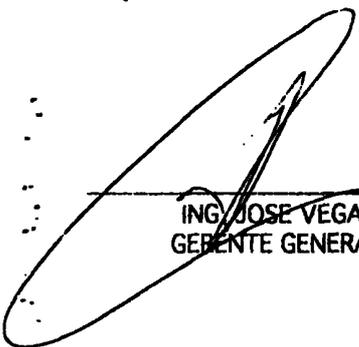
# PROPARTES

↓ dieciocho 18 ... 19



## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

VENTAS NETAS:		2.173.402.108	
COSTO DE VENTAS		2.557.754.421	
UTILIDAD BRUTA:			-384.352.313
GASTOS OPERACIONALES		196.921.531	
GASTOS DE DISTRIBUCION	16.760.091		
GASTOS DE ADMINISTRACION	180.161.440		
OTROS GASTOS OPERACIONALES	0		
UTILIDAD OPERATIVA:			-581.273.844
GASTOS NO OPERACIONALES		104.411.237	
GASTOS FINANCIEROS	142.229.114		
DIFERENCIA DE CAMBIOS	-55.641.644		
DONACIONES	0		
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	17.823.767		
INGRESOS NO OPERACIONALES		19.631.850	
INGRESOS FINANCIEROS	19.631.850		
OTROS INGS. NO OPERACIONALES	0		
PERDIDA DEL EJERCICIO:			-666.053.231
15% PARTICIPACION EMPLEADOS		0	
IMPUESTO A LA RENTA		0	
PERDIDA LIQUIDA:			-666.053.231

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. JOSE VEGA C.  
 GERENTE GENERAL

  
 \_\_\_\_\_  
 ECO. PATRICIA MOLINA N.  
 CONTADOR(A) GENERAL

1 diciembre 19 20



# ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO INDURAMA-PROPARTES

Al 24 de junio de 1999.

152.151.232.414

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		140.317.532.007
Caja y bancos	90.941.118.489	
Depositos a plazo	9.015.689.873	
Depositos a la orden	74.699.366.624	
Depositos de clientes	7.225.561.992	
Depositos de terceros		47.668.137.549
Depositos de clientes	19.412.250.581	
Depositos de terceros	3.420.232.099	
Depositos de clientes	1.523.382.564	
Depositos de terceros	13.068.390.003	
Depositos de clientes	2.569.115.263	
Depositos de terceros	178.759.023	
Depositos de clientes	2.494.007.995	
Depositos de terceros		1.708.275.969
Depositos de clientes	1.708.275.969	
Depositos de terceros		8.694.799.567
ACTIVO FIJO Y EQUIPO		8.694.799.567
Depositos	947.593.714	
Depositos	5.053.266.548	
Depositos	1.919.675.652	
Depositos	300.629.937	
Depositos	691.084.654	
Depositos	2.640.720.387	
Depositos	392.661.333	
Depositos	287.655.946	
Depositos	-3.539.389.000	
		3.138.900.840
ACTIVO TOTAL	3.138.900.840	

20 de Agosto 20

21

# ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO INDURAMA-PROPARTES

A: \_\_\_\_\_



152.151.232.414

## AL PASIVO Y PATRIMONIO

AL PASIVO 114.260.179.894

Capital Social 112.088.335.735

Capital Pagar	5.412.568.659
Reservas	2.752.095.202
Reserva de Depreciación	5.779.184.731
Reserva de Amortización	1.328.459.332
Provisión Impuesto Nacional	56.905.943.761
Deudas Financieras Extranjeras	39.910.293.050

Capital Interés 2.171.844.159

DE PASIVOS 2.171.844.159

AL PATRIMONIO 37.891.052.520

Activo	14.000.000.000
Reservas	7.020.067.755
Reserva de Avaluación Patrimonial	9.407.644.070
Utilidad del Ejercicio	7.463.120.695

3

INDURAMA S.A.

PROPARTES S.A.

\_\_\_\_\_  
 Gerente General  
 INDURAMA S.A.

\_\_\_\_\_  
 Ing. José Vega C.  
 GERENTE GENERAL

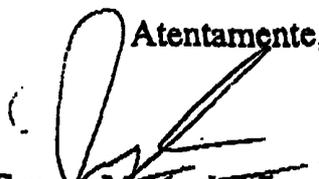
\_\_\_\_\_  
 Eo. Patricia Molina N.  
 CONTADOR GENERAL

Yo, Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, en calidad de Gerente General y Secretario del Directorio de INDURAMA S.A., certifico que en el acta de Marzo 5 de 1999 consta en el punto 7 del orden del día la autorización que a continuación se transcribe:

**"AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA PROCEDER A LA HIPOTECA DE TERRENO Y EDIFICIO DE PROPARTES S.A., A FAVOR DEL BANCO DEL PICHINCHA.:**

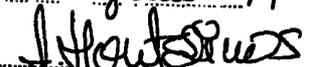
El Directorio autoriza al Gerente General para que realice los trámites a fin de constituir la Hipoteca del Terreno y edificio de Propartes S.A., a favor del Banco del Pichincha, inmueble que por la fusión de PROPARTES S.A. con INDURAMA S.A., pasa a formar parte de los Activos Fijos de INDURAMA S.A."

Atentamente,

  
**Econ. Marcelo Jaramillo C.  
GERENTE -SECRETARIO**

DOY FE Que la fotocopia en  
una hojas es igual al  
original que se presentó para  
su constatación.

Cuenca, a 25 de junio - 99

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA





**MUNICIPALIDAD DE CUENCA  
DIRECCION FINANCIERA**

TITULO No. 47681

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES  
SE COBRARA A:

*over y un*

NOMBRE/RAZON SOCIAL:		FECHA DE EMISION	
PAUTA MINCHALA IVAN SANTIAGO		01-JAN-99	
CONCEPTO:	CEDULA U.C.	CLAVE CATASTRAL	
** PREDIO URBANO ** EMISION DE 95	010/42028	02-05-95 03-000	
DIRECCION:	FECHA DE PAGO/ABONO		
VILLALOBOS S/N	01-JAN-99		
CODIGO	AÑO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	97	IMPUESTO MUNICIPAL	10,567
2	97	ADICIONAL PORBEROS	1,12
3	97	ADICIONAL EDUCACION	1,50
7	97	ADICIONAL VIVIENDA RURAL	62
8	97	ADICIONAL SEIS POR MIL	4,50
9	97	CONJUNTO PUENTE OTORGADO	2,78
10	97	EMISION DE TITULO	31,68
			SUMAR
			52,79
			DESCUENTO
			10
			ADINOS
			EXONERACION
TOTAL A PAGAR			52,69

SOM Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100

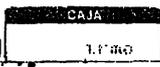
ADEMAS EXIGIRA EL PAGO DEL INTERES LEGAL DESDE:

AVALUO TERRENO: 1,252,00 AVALUO CONSTRUCCION: AVALUO TOTAL: 1,252,20

NOTIFICACION No: AVALUO REAL 1975-1977 17,888,600

FECHA: FECHA DE PAGO:

FORMA No. 0842660



*[Handwritten signatures and stamps]*

MUNICIPALIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA



**MUNICIPALIDAD DE CUENCA  
DIRECCION FINANCIERA**

TITULO No. 51516

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES  
SE COBRARA:

23  
veinte y dos 22

NOMBRE/RAZON SOCIAL: PROPARTES  
FECHA DE EMISION: 01-JAN-99

CONCEPTO: \*\*\* PREDIO URBANO \*\*\* EMISION DE 99  
CEDULA/R.U.C.:  
CLAVE CATASTRAL: 09 05 35 10 000

DIVISION: P.A. AMERICANA SUR S/N  
FECHA DE PAGO/ABONO: 22-JAN-99

CODIGO	AÑO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	99	IMPUESTO MUNICIPAL			1,330,005
2	99	ADICIONAL BOMBEROS			126,348
3	99	ADICIONAL EDUCACION			168,464
7	99	ADICIONAL VIVIENDA RURAL			421,161
8	99	ADICIONAL SEIS POR MIL			505,393
9	99	CON.ESP. PUENTE OTORONGO			601,296
10	99	EMISION DE TITULO			31,687
SUMA					3,185,154
DESCUENTO					119,772
ABONOS					0
TOTAL A PAGAR					3,065,382



SON: Tres Mil quinientos Sesenta y Cinco Mil Trececientos Ochenta y Dos con 00/100

ADEMAS EXIGIR EL PAGO DEL INTERES LEGAL DESDE:

AVALUO TERRENO: 11,184,980 AVALUO CONSTRUCCION: 129,201,983 AVALUO TOTAL: 140,386,963  
AVALUO REAL 1995-1997: 1,120,400,729

NOTIFICACION No.:  
FECHA: FECHA DE PAGO:

FORMA No. 780655

CAJA  
firma

*[Handwritten signatures]*

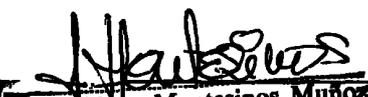
IMPRESO POR: DISEÑOS S.A. R.L.C. (FORMA) 2000 (11 DE FEBRERO DE 2000) 2000 (11 DE FEBRERO DE 2000) 2000 (11 DE FEBRERO DE 2000)

  
Dra. Lilia Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



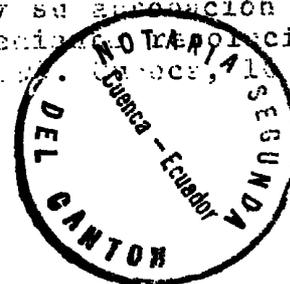
La presente escritura ha sido aprobada por la SuperIntendencia de Compañías mediante resolución número 99-3-1-1-265, de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, y he sentado razón al margen de la escritura Matriz, Doy Fe.

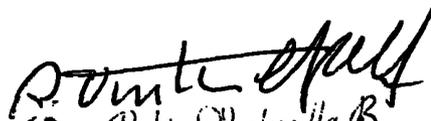
Cuenca, 16 de agosto de 1999.

  
Dra. Lilia Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



Se declara que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de la suscripción por absorción y su aprobación en la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 99-3-1-1-265, de 10 de agosto de 1999. Doy fe, en Cuenca, el día 16 de agosto de 1999.



  
Dr. Rubén Ventimilla B.  
Notario 2º

DCY FE: Que,

al margen de la escritura de Constitución de PROPARTES S. A. anoté, ha sido aprobada la Escritura de función otorgada ante la Notaria Décima Primera de Cuenca de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, No. 99-3-1-1-165 de 10 de los corrientes. Cuenca, Agosto 19 de 1999.

*[Handwritten Signature]*  
EL NOTARIO.

Cancelada la Hipoteca y Prohibiciones  
la No. 214361 y 111111 de Inscripciones  
Cuenca, 27 agosto de 1999  
El Registrador

*[Handwritten Signature]*

Inscrita en los Registros de Propiedad #1  
Hipotecas y Prohibiciones con los  
N.s. 6833, 1226, 1509 respectivamente  
Cuenca, 27 de Agosto de 1999

EL REGISTRADOR  
*[Handwritten Signature]*

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 230 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 99-3-1-1-265; de la INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*[Handwritten Signature]*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

